TRIBUNAL ELECTORAL
del Poder Judicial de la Federación

ACTA DE RESOLUCIÓN DE ASUNTOS SIN CITAR A SESIÓN PÚBLICA DE LA SALA SUPERIOR DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

El secretario general de acuerdos, Luis Rodrigo Sánchez Gracia, por instrucciones del magistrado presidente, Reyes Rodríguez Mondragón, sometió a análisis y, en su caso, aprobación de las magistraturas que integran a la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, con excepción de las magistradas Janine M. Otálora Malassis y Mónica Aralí Soto Fregoso, asuntos sin citar a sesión pública.

En términos del segundo párrafo del artículo 12, del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, el pleno de la Sala Superior resolvió los acuerdos plenarios de los expedientes **SUP-AG-131/2022 y SUP-RAP-158/2022.**

En primer término, el proyecto del expediente **SUP-AG-131/2022**, circulado por el magistrado Reyes Rodríguez Mondragón, sostiene lo siguiente:

> **SUP-AG-131/2022 Acuerdo de Sala**
> **PRIMERO.** El Instituto Electoral de Tamaulipas es competente para conocer de las quejas presentadas por el Partido Acción Nacional.
>
> **SEGUNDO.** Se ordena a la Secretaría General de Acuerdos de esta Sala Superior que remita las constancias que integran el expediente al Instituto Electoral Tamaulipas.

Finalmente, el magistrado presidente hizo suyo para efectos de resolución el proyecto del expediente **SUP-RAP-158/2022**, circulado por la magistrada Mónica Aralí Soto Fregoso, el cual sostiene lo siguiente:

> **SUP-RAP-158/2022 Acuerdo de Sala**
> **PRIMERO.** La Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación correspondiente a la Segunda Circunscripción Plurinominal Electoral, con sede en Monterrey, Nuevo León, es la competente para conocer del recurso de apelación.
>
> **SEGUNDO.** Remítanse a la referida Sala Regional las constancias del expediente, a efecto de que resuelva lo que corresponda conforme a Derecho.

Los proyectos fueron aprobados por unanimidad de votos.

Representación impresa de un documento firmado electrónicamente.

A las veintiún horas del quince de junio de dos mil veintidós, se terminó de recabar la votación correspondiente.

En cumplimiento de lo previsto en los artículos 182, fracción II, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, así como 20, fracciones I, III y IV, del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, se elabora la presente acta. Para los efectos legales procedentes, firman electrónicamente el magistrado presidente de la Sala Superior, Reyes Rodríguez Mondragón y el secretario general de acuerdos, Luis Rodrigo Sánchez Gracia.

Este documento es una representación gráfica autorizada mediante firmas electrónicas certificadas, el cual tiene plena validez jurídica de conformidad con los numerales segundo y cuarto del Acuerdo General de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación 3/2020, por el que se implementa la firma electrónica certificada del Poder Judicial de la Federación en los acuerdos, resoluciones y sentencias que se dicten con motivo del trámite, turno, sustanciación y resolución de los medios de impugnación en materia electoral.

Magistrado Presidente
Nombre: Reyes Rodríguez Mondragón
Fecha de Firma:15/07/2022 10:16:13 p. m.
Hash:6M5JPkTqn/O9gqOJD2v9vSXUIQg=

Secretario General de Acuerdos
Nombre: Luis Rodrigo Sánchez Gracia
Fecha de Firma:12/07/2022 08:47:22 p. m.
Hash:IFwC4/aLHwty3f+w3U9GXVEqcRQ=